

ACTA (6) DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LA LICITADORA QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE UN PUESTO DE TEMPORADA EN LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLATAFORMA ACUÁTICA HINCHABLE.

Expediente contratación nº 10/2017

<p>ASISTENTES <u>Presidenta:</u> D^a. Natalia Tomé Nivelá Arquitecta Municipal</p> <p><u>Vocales:</u> D^a. Rosa María Martínez Planes Secretaria Acctal. D. David Martínez Pérez Interventor Municipal.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a. Beatriz Palau Ferré TAG de Contratación</p>	<p>En Peñíscola, a 4 de septiembre de 2017, siendo las 10:15 horas se constituyó, bajo la Presidencia de D^a. Natalia Tomé Nivelá, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, en sesión no pública para calificar la documentación administrativa presentada por la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, actuando como Secretaria de la Mesa D^a. Beatriz Palau Ferré.</p>
---	---

Notificado el requerimiento a la mercantil Compass Yacht, S.L. para presentar la documentación administrativa de la Cláusula 27 del Pliego administrativo, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, por correo certificado el 10 de agosto de 2017 (RS nº 4155). La notificación es recibida el 17 de agosto de 2017, finalizando el plazo para presentar la documentación el 31 de agosto 2017. La mercantil presentó la documentación el 30 de agosto de 2017 (RE nº 7561).

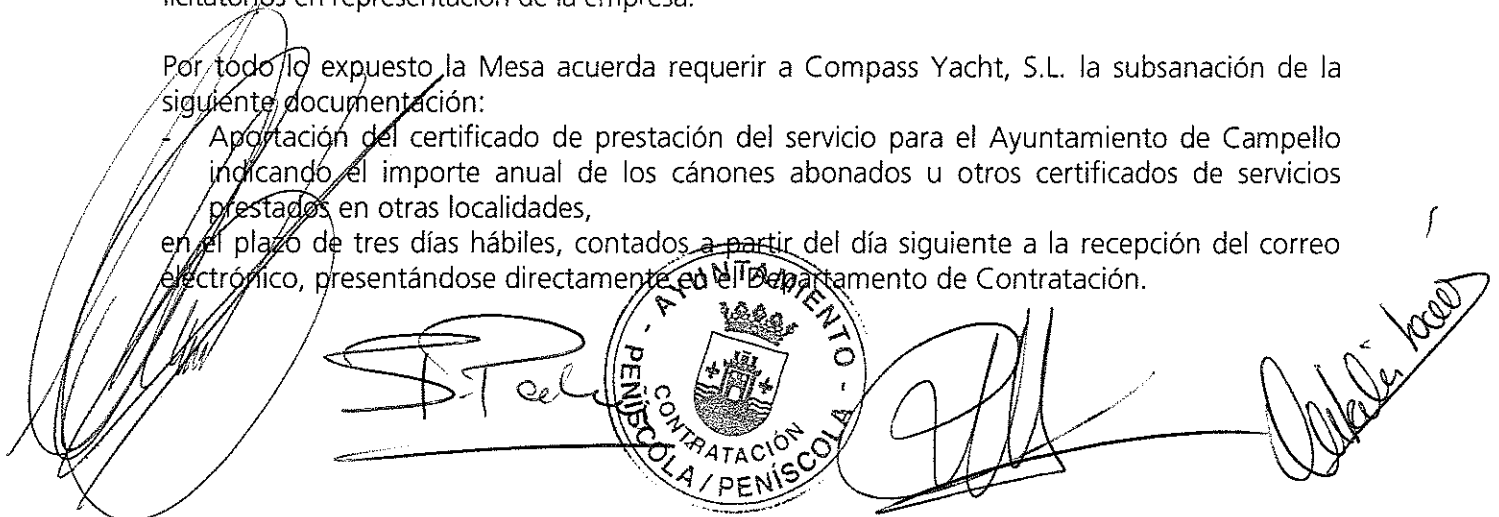
Se revisa la misma por la Mesa de Contratación observándose:

- En el certificado de prestación del servicio del Ayuntamiento de Campello no consta importe del canon abonado al mencionado Ayuntamiento en los distintas temporadas.

Asimismo se comprueba por la Secretaria Acctal. de la Corporación la habilitación empresarial necesaria para la realización de la prestación objeto del contrato, estando comprendida la prestación en su objeto social, así como la capacidad de concurrir el representante a los actos licitatorios en representación de la empresa.

Por todo lo expuesto la Mesa acuerda requerir a Compass Yacht, S.L. la subsanación de la siguiente documentación:

- Aportación del certificado de prestación del servicio para el Ayuntamiento de Campello indicando el importe anual de los cánones abonados u otros certificados de servicios prestados en otras localidades, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del correo electrónico, presentándose directamente en el Departamento de Contratación.





En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 11:05 horas, la cual tras su lectura se firma por los asistentes.

